



Resolución N°101/19

J. Suárez, 05 de junio de 2019.-

**VISTO:** lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos e inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

**CONSIDERANDO: I)** Que se recibieron las partidas correspondientes al mes de Enero de 2018 mediante las cuales se solventaron estos gastos.

**II)** Que los pagos efectuados durante el período 20 de febrero al 19 de marzo de 2018 corresponden a gastos realizados en virtud de los proyectos aprobados por este Concejo, de acuerdo a planilla adjunta y autorizados por N°017/18, N°019/18, N°024/18, N°028/18, N°032/18 y N°036/18.

**III)** Que se recibió OD N°2302 observada por parte de Delegados del T.C.R.

**IV)** Que fue aprobada en su oportunidad la rendición de gastos del período mencionado por Resolución N°039/18 de este Concejo, en la cual se padeció error en el importe total detallado de la suma total de gastos.

**Atento a lo precedentemente expuesto**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE JOAQUIN SUAREZ**

**RESUELVE:**

- 1) Reiterar y aprobar la rendición de gastos e inversiones realizados en el período 20 de febrero al 19 de marzo de 2018 correspondientes al FIGM por un valor de \$U200.533 (Pesos Uruguayos Doscientos mil quinientos treinta y tres).
- 2) Autorizar a la Div. Contabilidad del Municipio a proceder al descargo de la OD mencionada en el apartado *CONSIDERANDO*, punto III), de la presente Resolución.
- 3) Comuníquese la presente a la Dirección General de Recursos Financieros, Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 4) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

*Daniela Ruzzo*  
ALCALDESA  
DANIELA RUZZO

*Rosario W60*  
CONCEJAL  
ROSARIO W60

*Jorge Suarez*  
CONCEJAL  
Jorge Suarez